SU-19/15 ML

Estudiada la documentación técnica presentada en el sobre nº 3 por la empresa participante en este procedimiento abierto, que tiene por objeto el **suministro de botellas de fosfina, dietilteluro, nitrógeno, hidrógeno, formingás y servicios de mantenimiento de sus instalaciones, con destino al Instituto de Energía Solar de la Universidad Politécnica de Madrid, durante un año**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

Otorgar las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

- PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.	43 puntos

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Madrid, 30 de junio de 2015. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías.